

QUE PODER TIENE EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ENTRE PARTICULARRES

Escrito por Davidcorbo - 18/07/2011 15:27

Hola!! mi caso es que me compré un coche de segunda mano y a los 600 km veo que le falta refrigerante al motor. Al mes lo llevo a un taller y no le ven nada. Luego a otro taller y tampoco y finalmente en otro taller se dan cuenta que tiene una perdida por la junta de la culata, eso a los 4 meses de comprar el vehículo, lo que esto conlleva a ser un vicio oculto.

Teoricamente la compra-venta entre particulares tiene una garantia de 6meses sobre los vicios ocultos no??

El tema está ahora en que yo firmé un contrato de compra-venta que presentó el vendedor del vehículo lo cual había un apartado donde el vendedor decía:

El comprador declara haber probado el vehículo y conocer el estado actual del vehículo, por lo que exime al vendedor de garantía por vicios o defectos que surgan con posterioridad a la entrega.

Mi pregunta es si me costará pagar a mi la reparación de la culata ya que en el contrato que firme, teoricamente renuncio a cualquier garantia? o al tratarse de un vicio oculto me lo tendrá que pagar el pese a yo firmar el contrato que el me dio? ayuda por favor ya que la reparación me cuesta unos 3.000 €. gracias

Re: QUE PODER TIENE EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ENTRE PARTICULARRES

Escrito por ahorristas - 19/07/2011 08:37

Según algunas consultas de la OCU, aunque hayas probado el coche, no eres un experto mecánico y no sabes si la junta de culata está bien o no, así que independientemente de si has probado o no el coche, ese defecto te lo tendría que pagar el vendedor, pero otra cosa será si lo consigues o no.

Salu2.

Re: QUE PODER TIENE EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ENTRE PARTICULARRES

Escrito por verito_ - 19/07/2011 10:22

Hola! supongo que esa cláusula que has firmado le exime de los vicios aparentes en la entrega, pero no de los ocultos que aparezcan con posterioridad...no??

saludos!!

Re: QUE PODER TIENE EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ENTRE PARTICULARRES

Escrito por Davidcorbo - 19/07/2011 13:02

hola y gracias por responder!!! yo también tengo la duda de que si realmente con lo que pone que le exime de garantía por vicios o defectos que surgan en posterioridad a la entrega, realmente sean todos, o por el contrario, como no se habla de vicios ocultos en el contrato realmente tengo el derecho de reclamar los daños. Otra cosa también es el que es su palabra contra la mia. ya que él me dice que cuando me vendió el coche funcionaba perfectamente y niega que me lo vendiera con ese problema. con lo que yo al llevarlo a diferentes talleres no se hubieran dado cuenta desde el primer dia y no a los 4 meses de ir con el coche (añadiendo anticongelante) y llevandolo a 3 talleres diferentes... no se!!!
¿¿¿creeis que deberia demandarlo???

Re: QUE PODER TIENE EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ENTRE PARTICULARS

Escrito por ahorristas - 19/07/2011 15:42

Tu verás si te compensa gastarte dinero en un juicio en comparación con el coste de la reparación del vehículo.

Salu2
